Poder Ejecutivo
Secretaría del Ambiente

Resolución N° 157 */13*

POR LA CUAL, SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 126/13, *"POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 01/2.013, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM) Y HANDRUG DE HUGO BENÍTEZ PERALTA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA_CD N° 01/2.013-ID N° 254078".*

Asunción, 26 de setiembre de 2.013

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contratación, en el cual se solicita la rectificación del Art. 1° de la Resolución N° 126/13 *"POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 01/2.013, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM) Y HANDRUG DE HUGO BENÍTEZ PERALTA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA_CD N° 01/2.013-ID N° 254078"*, debido a un error en la multiplicación del ítem 1 del artículo referido y que corresponde a la ampliación del Contrato N° 01/2013 a ser suscrito entre la Secretaría del Ambiente (SEAM) y la firma unipersonal HANDRUG de Hugo Benítez Peralta, en el marco de la Contratación Directa_CD N° 01/2013-ID N° 254078, y,

CONSIDERANDO: Que, de conformidad al art. 18, inc. g) de la Ley N° 1.561/00, establece que ***"El Ministro - Secretario Ejecutivo podrá dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la prosecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento"***.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE
R E S U E L V E:

Art. 1°: RECTIFICAR el Art. 1° de la Resolución N° 126/13 *"POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 01/2.013, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM) Y HANDRUG DE HUGO BENÍTEZ PERALTA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA_CD N° 01/2.013-ID N° 254078"*, quedando redactado de la siguiente manera:

Donde dice:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Hoja Tamaño Carta	Kopiepaper	Nacional	12	17.000	207.400.-
2	Hoja Tamaño A4	Kopiepaper	Nacional	17	17.700	300.900.-
3	Hoja Tamaño Oficio	Kopiepaper	Nacional	28	19.510	546.280.-
					Total Gs.	1.054.580.-

ES COPIA FIEL

Poder Ejecutivo
Secretaría del Ambiente

Resolución N° 157 /13

POR LA CUAL, SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 126/13, *"POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 01/2.013, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM) Y HANDRUG DE HUGO BENÍTEZ PERALTA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA_CD N° 01/2.013-ID N° 254078".*

Debe decir:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Hoja Tamaño Carta	Kopiepaper	Nacional	12	17.000	204.000.-
2	Hoja Tamaño A4	Kopiepaper	Nacional	17	17.700	300.900.-
3	Hoja Tamaño Oficio	Kopiepaper	Nacional	28	19.510	546.280.-
					Total Gs.	1.051.180.-

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LIC. MARÍA CRISTINA MORALES PALAREA
Secretaria Ejecutiva - Ministra

PROF. ORLANDO RAÚL BENITEZ AVILA
Secretario General.

ES COPIA FIEL

Poder Ejecutivo
Secretaría del Ambiente

Resolución N° 120 /13

POR LA CUAL, SE AMPLIA EL CONTRATO N° 01/2.013, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM) Y HANDRUG DE HUGO BENÍTEZ PERALTA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA_CD N° 01/2.013-ID N° 254078.

Asunción, 17 de setiembre de 2.013

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contratación, en el cual recomienda la ampliación del Contrato N° 01/2.013, que fuera suscrito entre la Secretaría del Ambiente (SEAM) y la firma unipersonal HANDRUG de Hugo Benítez Peralta, como resultado del proceso de Contratación Directa_CD N° 01/2.013-ID N° 254078, adjuntando nota de conformidad a la firma adjudicada, el Dictamen A.J. N° 48/13, y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63° contempla la posibilidad de realizar modificaciones a los contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto del contrato original, manteniéndose inalterable las demás condiciones pactadas originalmente.

Que, de conformidad al art. 18, inc. g) de la Ley N° 1.561/00, establece que ***"La Ministra - Secretaria Ejecutiva podrá dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la prosecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento"***.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE
R E S U E L V E:

Art. 1°: AUTORIZAR la ampliación del Contrato N° 01/2.013, suscrito entre la Secretaría del Ambiente (SEAM) y HANDRUG de Hugo Benítez Peralta, en el marco de la Contratación Directa_CD N° 01/2.013-ID N° 254078, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Hoja Tamaño Carta	Kopiepaper	Nacional	12	17.000	207.400.-
2	Hoja Tamaño A4	Kopiepaper	Nacional	17	17.700	300.900.-
3	Hoja Tamaño Oficio	Kopiepaper	Nacional	28	19.510	546.280.-
					Total Gs.	1.054.580.-

Art. 2°: CONFIRMAR el Plan de Entregas garantizado por la firma en el contrato original, de acuerdo al cuadro que sigue:

Ítem N°	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
1 – 2 – 3.-	A los dos (2) días despúes de la firma del Contrato respectivo	UOC – Dirección Administrativa de la SEAM (Avda. Madame Lynch N° 3.500 - Asunción

SECRETARIA GENERAL - SECRETARIA DEL AMBIENTE

SECRETARIA DEL AMBIENTE - Secretaría Ejecutiva - MINISTRA

ES COPIA FIEL

20 (veinte)

Poder Ejecutivo
Secretaría del Ambiente

Resolución N° 126 /13

POR LA CUAL, SE AMPLIA EL CONTRATO N° 01/2.013, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM) Y HANDRUG DE HUGO BENÍTEZ PERALTA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA_CD N° 01/2.013-ID N° 254078.

Art. 3°: AFECTAR la erogación emergente de la presente ampliación al rubro 330 del Presupuesto Vigente de la SEAM.

Art. 4°: ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Secretaría del Ambiente la confección de la adenda del contrato respectivo.

Art. 5°: ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la formalización de la adenda del contrato (Dto. N° 21.909-art. 10°-inc. 11), y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LIC. MARÍA CRISTINA MORALES PALAREA
Secretaria Ejecutiva - Ministra

PROF. ORLANDO RAÚL BENÍTEZ ÁVILA
Secretario General.

ES COPIA FIEL

19 (Diez y nueve)